

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que ALCEC (Asociación de Lucha Contra El Cáncer Bell Ville), cumple 58 años desde la fecha de su Fundación el próximo 06 de julio.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el año 1965, se reúne la Comisión Directiva del LALCEC Córdoba y nombran una Comisión provisoria, siendo la Presidente Felicitas Roldan de Correa y el Intendente de Bell Ville el Dr. Nilo Colmano, quien colaboró cediendo un espacio en la Asistencia Pública municipal para que comenzara a funcionar el consultorio.

Que, desde un primer momento se contó con la colaboración, mediante donaciones, del Rotary Club y del Club de Leones. El primer consultorio se inaugura el 03 de diciembre de 1967 y funciona bajo la dirección del Dr. Armando Medina, quien se desempeñó durante muchos años como médico y contaba con el apoyo de una enfermera, Sra. Ester Romero, quien fue capacitada para dicho fin en la filial Córdoba. El consultorio llevaba el nombre de “Dr. Mario Zinny”. La función principal era la ayuda directa a enfermos de cáncer sin recursos para afrontar el tratamiento.

Que, el 14 de octubre de 1971 el consultorio se traslada al dispensario materno infantil sito en calle Sarmiento N° 30 y con el paso de los años se fueron sumando voluntarias. Todos los años se realizaba una colecta distribuyendo alcancías en distintos locales, las mismas permanecían una semana en cada lugar.

Que, también se recaudaba dinero mediante una cuota societaria y con donaciones recibidas. En el año 1988 se instala el consultorio en el Dispensario Juan XXIII y comienzan a formar parte del staff médico la Dra. Viviana Túrtura y la Dra. Zilda Jonneret quienes brindan atención gratuitamente. Ya se focaliza en la prevención del cáncer de mama y cáncer ginecológico.

Que, en mes de octubre del año 1999 se suma el Dr. Cavallone para la atención a hombres. En marzo del año 2000 comienza a prestar servicios la bioquímica Silvia de San Pedro, quedando así conformado definitivamente el grupo de profesionales.

Que, posteriormente el consultorio se instala en la sede del Club de Leones (Constitución N°87), quienes brindan desinteresadamente el espacio, funcionando hasta el día de hoy en ese lugar.

Que, los recursos se siguen obteniendo a través de la cuota societaria, de donaciones y del sistema de “flores de vida”, que consiste en una donación en memoria de personas fallecidas.

Que, el 26 de septiembre del 2004 se obtiene la personería jurídica y pasa a denominarse “Asociación de Lucha Contra el Cáncer Bell Ville”. Actualmente se desempeñan los profesionales: Ginecólogos Marcelo González y Claudia Turco, Bioquímica María Pilar Moreno, Patóloga María José Ramat.

Que se desempeñaron en la función de Presidente de la Institución las siguientes personas:

- Felicitas Roldán de Correas (07/1965 – 05/1969)
- Ester Bondone de De La Vega (05/1969 – 09/1970)
- Inés Thomas de Martínez (10/1970 – 04/1998)
- Nélide Bianco de Serra (04/1998 – 07/2004)
- Elena Ettlin (07/2004 – 11/2006)
- Nélide Bianco de Serra (11/2006 – 11/2008)
- Dora Errandorena (11/2008 – 12/2010)
- Beatriz Quiroquino (12/2010 – 12/2014)
- María del Huerto Brándoli (12/2014 – actualmente)

Que, por todo el aporte brindado a la comunidad de Bell Ville a lo largo de todos estos años, en beneficio de la ciudad y sus habitantes, este Cuerpo Legislativo considera resaltar la labor desarrollada por la mencionada Institución, extendiendo nuestro mayúsculo reconocimiento por tal loable tarea.

Proyecto presentado por el Concejal Emiliano Yanchuc del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 898/2023**

**Artículo 1°: DECLÁRESE de INTERES LEGISLATIVO el
“58° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER BELL VILLE”.**

**Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a la
Comisión Directiva de la “ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL
CÁNCER BELL VILLE”.**

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los Medios de Prensa
locales.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS SEIS
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**